



**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE
PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y
EMPRENDIMIENTO**

**CONTRATO N° 1072-PROINNOVATE-CETF2-2023
FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CET) – SEGUNDA FASE**

CITE FORESTAL PUCALLPA

**LINEAMIENTOS
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2025-ITP-FASE2-CP**

**“ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN)
PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO
CETFASE2”**

JULIO 2025

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**1. REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y

concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;

- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, Lima.

Email: especialistabas157@itp.gob.pe

5. OBJETO

Seleccionar una empresa que permitan la **"ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"**.

6. MÉTODO DE PROCESO

Método de adquisición por Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**, mediante el cual se verificará que el Oferente:
 - Sea persona natural o jurídica
 - Cuento con RUC habilitado, donde se verifique la actividad(es) económica(s) del rubro.
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02)**.
- c) El Formulario de la Oferta que contiene un Cuadro con las cantidades, marca/modelo, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables. **(Formulario N° 02-A)**.
- d) **Formato de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Anexo 1)**,

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el punto A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15. Del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 03 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

- En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

- e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**.
- f) Garantía del bien **(Formulario N° 04)**.
- g) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 05)**.
- h) Declaración Jurada del Oferente **(Formulario N° 06)**.
- i) Experiencia del Oferente **(Formulario N° 07)**.

El proveedor debe acreditar un monto facturado igual o equivalente a dos (02)

veces el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Cabinas de seguridad y/o campanas de laboratorio y/o Microscopio y/o balanza analítica y/o agitador magnético y/o calorímetro y/o micrómetro y/o dinamómetro y/o barómetro y/o espectrofotómetros y/o cortadora de secciones y/o sierra de cinta y/o prensa hidráulica y/o micrótopo rotatorio, cabina de extracción.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA.**

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 005-2025-ITP-FASE2-CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato de Préstamo	CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE
Convenio de Adjudicación de Recursos:	CONTRATO N° 1072-PROINNOVATE-CETF2-2023
Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima
Correo electrónico	especialistas157@itp.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.

Invitación a proveedores del Rubro	16 de julio de 2025
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:59 horas del 21 de julio de 2025. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas157@itp.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 25 de julio de 2025 y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será ² :	Hasta las 17:59 horas del 01 de agosto de 2025. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas157@itp.gob.pe

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán vía electrónica a la dirección especialistabas157@itp.gob.pe conteniendo la cotización y será identificada de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 005-2025-ITP-FASE2-CP

La Oferta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF, alternatively los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google, en cuyo caso se verificará que la fecha de creación y/o modificación de los archivos sea anterior al plazo máximo para presentar ofertas.

La Oferta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe **ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

El presente proceso es por **SUMA ALZADA**, la oferta económica debe incluir transporte, instalación, seguros, y otros servicios que se detallan en las especificaciones técnicas.

La Oferta deberá presentarse en la moneda: **soles, incluyendo todos los impuestos.**

12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

Se evaluarán las ofertas de los oferentes que cumplan con presentar la documentación solicitada y acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas, mediante el sistema Cumple/No Cumple.

Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo por cada ítem.

² La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: especialistabas157@itp.gob.pe respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato/Orden de compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (03) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el oferente adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 90 días a la fecha de firma del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso. (El que deberá precisar que consorciado será el operador tributario).
- DNI del representante legal.
- Ficha del RUC de la empresa.
- Ficha del RNP (Registro nacional de proveedores).
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral 9 de las especificaciones técnicas – Forma de Pago

17. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo en días calendario, plazo que se contabiliza a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra, de acuerdo a lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Bien	Plazo máximo
1	CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN)	30 DC

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección detallada en las Especificaciones Técnicas.

19. CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del Comprador relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones del Comprador sin el consentimiento previo por escrito de este último.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N°2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OCPE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).
- 1.2 El Proyecto tiene dos componentes de intervención:
 - Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios.
 - Componente 2: Entorno para la innovación productiva
- 1.3 En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.
- 1.4 Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.
- 1.5 Con fecha 25 de julio del 2023, el CITEforestal Pucallpa en alianza con el Laboratorio Nacional Productos Forestales – Venezuela y Laboratorio Biomateriales (Escuela Ing. Forestal – Inst. Tecnológico Costa Rica), postularon al concurso denominado Fortalecimiento Estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica - CET FASE 2 del fondo concursable PROINNÓVATE, con el proyecto denominado "Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali", el cual adjudicó mediante resultados publicados en la plataforma web de PROINNOVATE la fecha 26 de Setiembre del año 2023, el cual permitirá atender las brechas tecnológicas de las MYPES del sector forestal en la región de Ucayali.
- 1.6 Con fecha 30 de noviembre del 2023, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE), APROBÓ el plan operativo en

el cual se definen las actividades, los resultados y productos que se desarrollarán en el proyecto.

- 1.7 Con fecha 05 de julio del 2024, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE) suscribe el CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-0000008492-CETF2-2023 otorgando a favor del Instituto Tecnológico de la Producción (entidad ejecutora) un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto "Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali", que se enmarca en Contribuir al aumento de la competitividad y productividad de empresas del sector forestal maderable en Ucayali, propiciando condiciones para minimizar brechas técnico-productivas que limitan la competitividad, productividad y la capacidad de innovación.
- 1.8 Con fecha 31 de julio del 2024, a través del MEMORANDO N° 0048082024-ITP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización del ITP, solicita al CITEforestal Pucallpa la programación presupuestal para ejecución por transferencia recibida del contrato N° 1072-PROINNOVATE-CETF2-2023; por lo que con fecha 12 de agosto del 2024 el CITE remite la programación presupuestal para ejecución del proyecto "Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali".
- 1.9 Con Resolución Ejecutiva N° 000158-2024-ITP/DE, del 01 de octubre del 2024, el Instituto Tecnológico de la Producción Autoriza la incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2024, la suma S/ 411 000,00 (cuatrocientos once mil quinientos y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, correspondiendo al CITEforestal Pucallpa la suma de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles) para la ejecución del proyecto con CONTRATO N°PE501080886-2022-PROCIENCIA.
- 1.10 Con MEMORADO N° 000141-2024-ITP/OPPM, del 03 de octubre del 2024, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización del ITP notifica la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 Soles) para el Año Fiscal 2024 y la creación de la meta presupuestaria N° 261 para la ejecución del proyecto con CONTRATO N°PE501080886-2022-PROCIENCIA denominado "Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali", contrato N° 1072-PROINNOVATE-CETF2-2023.
- 1.11 El proyecto tiene un presupuesto financiado con recursos no reembolsables de S/. 3'602,160.00 (Tres millones seiscientos dos mil ciento sesenta mil con 00/100 Soles) para un periodo de ejecución de 24 meses de acuerdo al plan operativo.

- 1.12 El presente requerimiento se enmarca en el Componente 02: Consolidar una adecuación de infraestructura de vanguardia y un equipo de profesionales altamente competentes para poder ofrecer servicios de alto valor, actividad 2.1: Adquirir equipamiento necesario para mejorar e incrementar la oferta de servicios tecnológicos.
- 1.13 Mediante el Memorando N°000145-2025-ITP/CITEFORESTAL-PUCALLPA emitido por la Dirección del CITEforestal Pucallpa con fecha 25 de febrero del 2025 se remite el informe técnico N°010-2025-ITP/CITEFORESTAL/JARS, a Dirección de Operaciones del ITP para dar su opinión favorable al informe integral de equipamiento y adecuación de infraestructura del CITE en el marco del proyecto CET FASE 2 con CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-0000008492-CETF2-2023.
- 1.14 Mediante el Memorando N°001526-2025-ITP/DO emitido por la Dirección de Operaciones del ITP con fecha 23 de abril del 2025 se emite opinión favorable del informe integral de equipamiento y adecuación de infraestructura del CITE en el marco del proyecto CET FASE 2 con CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-0000008492-CETF2-2023.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir una (01) Campana Extractora Eléctrica (Campana de extracción) para el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa – CITEforestal Pucallpa en el marco del proyecto CETF2 para contribuir al logro de la meta de mejorar la capacidad tecnológica y la calidad en la ejecución de ensayos de laboratorio, asegurando un procesamiento adecuado en el montaje de láminas histológicas en los ensayo de identificación microscópica de la madera, permitiendo ofrecer servicios de alto valor en el marco de este proyecto.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1 Descripción del bien

ITEM	CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN)	CANTIDAD	01 UNIDAD NUEVO Y SIN USO
A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	A01	- Rango de dimensiones externas: 1240 - 1245 mm (ancho) x 800 - 805 mm (profundidad) x 2200 - 2205 mm (altura)
		A02	- Rango de Dimensiones interna de la campana de extracción: 1020 - 1025 mm (ancho) x 670 - 675 mm (profundidad) x 730 - 735 mm (altura) con sistema de retención de líquidos.
		A03	Rango de altura de la superficie de trabajo: 850 - 855 mm
		A04	- Material: ✓ Exterior: Acero laminado en frío con recubrimiento en polvo antibacterias.

			✓ Interior: Tablero laminado compacto con buena función de resistencia a ácidos y álcalis. ✓ Mesa de trabajo: Resina fenólica resistente a químicos.
		A05	- Velocidad del aire: 0,3 hasta 0,8 m/s.
		A06	- Ducto de escape: PVC, rango de Longitud: 4 - 7 metros, diámetro 300 – 305 mm
		A07	- Ruido: ≤68dB.
		A08	- Ventana frontal: Vidrio templado de 5 mm con sistema de guías y contrapesos.
		A09	- Controlador con microprocesador.
		A10	- Lámpara ultravioleta: Emisión de 253,7 nanómetros.
		A11	- Iluminación: Lámpara LED de 12W.
		A12	-Soplador: Soplador centrífugo incorporado; Velocidad ajustable
		A13	-Rango de Apertura máxima: 520 - 525 mm.
		A14	- Fuente de alimentación: CA220±10%, 50/60Hz.
		A15	- Capacidad de carga eléctrica 400 w
B	ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR EL EQUIPO	B01	- Filtro de Carbón Activado: Para retención de gases orgánicos.
		B02	- Soplador centrífugo incorporado.
		B03	- Gabinete inferior para soporte.
		B04	- Ducto de escape: PVC, rango de longitud: 4 – 7 metros. Diámetro 300 – 305 mm.
		B05	- Lámpara UV*2, Lámpara LED, Grifo de agua, Grifo de gas, Fregadero.
		B06	- Carga total de 2 enchufes estancos: 500W.
C	CONDICIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL BIEN	C01	- La campana debe operar en un ambiente con temperatura ambiente entre 15°C y 35°C.
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
D	GARANTÍA	D01	Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
		D02	Vigencia de la garantía: 12 meses
		D03	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		D04	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien
E	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	E01	Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien
		E02	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien
		E03	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.
		E04	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un máximo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de dos (02) horas lectivas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por el personal profesional y/o técnico designado por el contratista, haciendo la entrega de dos (02) Constancia de capacitación.
F	ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE	F01	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
		F02	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

4. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el punto A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10, A11, A12, A13, A14, A15. Del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 03 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

- En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

5. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se registrará por el sistema a SUMA ALZADA.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

N° DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1	CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN)	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, es de entera responsabilidad del proveedor y será entregada en el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa – CITEforestal Pucallpa, ubicado en el Jr. Flora y Fauna N° 199 (altura Carretera Federico Basadre km 4.2, Provincia de Coronel Portillo - Distrito de Calería - Departamento de Ucayali).

Dicha entrega será en horario de atención del CITE comprendido de 8:00 am hasta las 5:00 pm de lunes a viernes

8. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el coordinador general del proyecto, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista de transferencia tecnológica y firmada por el Director o Coordinador de la sede destino, así como también por el Proveedor.

9. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el director del CITEforestal Pucallpa emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el especialista de I+D+i del CITE de la sede destino y coordinador general del proyecto.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones.

10. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° DE ENTREGA	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN)	100% del monto total contratado, previa conformidad.	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- FACTURA
- Guía de remisión con firma y sello de recepción del área usuaria
- Conformidad firmada por el director del CITEforestal Pucallpa.
- Informe de Validación emitido por el Jefe de Laboratorio de la sede destino y coordinador general del proyecto

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes del ITP en versión digital (mesadeparteditp@itp.gob.pe).

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de seis (06) meses, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del director del CITEforestal Pucallpa.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario

de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

15. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro

Experiencia del proveedor:

- El proveedor debe acreditar un monto facturado igual o equivalente a dos (02) veces el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Cabinas de seguridad y/o campanas de laboratorio y/o Microscopio y/o balanza analítica y/o agitador magnético y/o calorímetro y/o micrómetro y/o dinamómetro y/o barómetro y/o espectrofotómetros y/o cortadora de secciones y/o sierra de cinta y/o prensa hidráulica y/o micrótopo rotatorio, cabina de extracción.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante:



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio."



Firma Digital

Firmado digitalmente por CAMPOS
PANDURO Francisco FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2025 08:09:17 -05:00

Director (e)
CITEforestal Pucallpa.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CAMPOS
PANDURO Francisco FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2025 08:09:23 -05:00

Coordinador operativo del Proyecto
CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-CETF2-2023



Firma Digital

Firmado digitalmente por FLORES
GARCIA Jorge Antonio FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy VP BA
Fecha: 17.06.2025 14:58:20 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARTHA
GARCIA Gino Garib FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy VP BA
Fecha: 17.06.2025 18:40:53 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
CAVERO Daniel Alejandro FAU
20131369477 hard
Motivo: Soy VP BA
Fecha: 17.06.2025 18:08:50 -05:00



FORMULARIO N° 01

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Señores

**Comité de Evaluación Permanente
Instituto Tecnológico de la Producción**
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 005-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"

Estimados señores:

El que se suscribe, (Oferente y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:	Celular de Contacto:			
Correo(s) electrónico(s)*:				

**A esta dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso.*

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>
Representante Legal

FORMULARIO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Comité de Evaluación Permanente
Instituto Tecnológico de la Producción
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 005-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de cotización, para la "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/ _____, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega del bien a la dirección indicada en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra

Asimismo, declaramos que:

La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, soporte técnico que le sean aplicables.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización.

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>

Representante Legal



FORMULARIO N° 02 -A
FORMULARIO DE LA OFERTA

Señores
Comité de Evaluación Permanente
Instituto Tecnológico de la Producción
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 005-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"

OFERTA ECONÓMICA							Fecha:
1	2	3		4	5	6	7
Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Marca, Modelo	País de Origen	Plazo (expresado en días calendario)	Valor unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN)	1					
Precio Total S/							

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 03
GARANTÍA DEL BIEN

Señores

Comité de Evaluación Permanente
Instituto Tecnológico de la Producción
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 005-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, por la presente Otorgamos la Garantía del Bien ".....", según las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y como se detalla a continuación:

Garantía de los Bienes incluye lo siguiente:

- I. El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados en virtud de este proceso son nuevos y sin uso.
- II. El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- III. La garantía permanecerá vigente de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados, aceptados en el punto final de destino y se haya otorgado la conformidad.
- IV. El Comprador comunicará al Oferente la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Oferente facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- V. Tan pronto reciba el Oferente dicha comunicación, y dentro del plazo de 10 días calendario deberá reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- VI. Si el Oferente después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Oferente y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Oferente.

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 04
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Señores

Comité de Evaluación Permanente
Instituto Tecnológico de la Producción
Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 005-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FORMULARIO N° 05

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Comité de Evaluación Permanente

Instituto Tecnológico de la Producción

Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 005-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B") y _____ (firma "C")
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes empresas, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____ % _____ (nombre de la firma)

B) _____ % _____ (nombre de la firma)

C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad por la entrega de los bienes.

3. La designación oficial como empresa líder es: _____ (señalar la empresa).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la oferta y la que asumiremos al concluir el contrato, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 06
DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

Señores

Comité de Evaluación Permanente**Instituto Tecnológico de la Producción**

Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 005-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"

Nombre o razón social del oferente:,
con RUC N°....., debidamente representado por identificado
con DNI N°....., declara bajo juramento:

- a) Que he leído y comprendido lo establecido de las "**Prácticas Prohibidas**" de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
- b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en las Especificaciones Técnicas, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
- d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
- e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
- f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
- g) Que mi representada se encuentra en capacidad de suministrar los bienes, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
- h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en
.....

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 07

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Señores

Comité de Evaluación Permanente

Instituto Tecnológico de la Producción

Presente.-

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 005-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"

Requisito	Objeto del contrato	Monto del contrato	Datos de Contacto
Requisito de Calificación: El proveedor debe acreditar un monto facturado igual o equivalente a dos (02) veces el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Se consideran bienes similares a los siguientes: Cabinas de seguridad y/o campanas de laboratorio y/o Microscopio y/o balanza analítica y/o agitador magnético y/o calorímetro y/o micrómetro y/o dinamómetro y/o barómetro y/o espectrofotómetros y/o cortadora de secciones y/o sierra de cinta y/o prensa hidráulica y/o micrótopo rotatorio, cabina de extracción.			

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>

Representante Legal

ANEXO Nº 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Comparación de Precios Nº 005-2025-ITP-FASE2-CP "ADQUISICIÓN DE CABINA EXTRACTORA (CAMPANA DE EXTRACCIÓN) PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2"

	Características técnicas del bien (según especificaciones técnicas)			Cumple/No Cumple Folio de sustento
A	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	A01	- Rango de dimensiones externas: 1240 - 1245 mm (ancho) x 800 - 805 mm (profundidad) x 2200 - 2205 mm (altura)	
		A02	- Rango de Dimensiones interna de la campana de extracción: 1020 - 1025 mm (ancho) x 670 - 675 mm (profundidad) x 730 - 735 mm (altura) con sistema de retención de líquidos.	
		A03	Rango de altura de la superficie de trabajo: 850 - 855 mm	
		A04	- Material: ✓ Exterior: Acero laminado en frío con recubrimiento en polvo antibacterias. ✓ Interior: Tablero laminado compacto con buena función de resistencia a ácidos y álcalis. ✓ Mesa de trabajo: Resina fenólica resistente a químicos.	
		A05	- Velocidad del aire: 0,3 hasta 0,8 m/s.	
		A06	- Ducto de escape: PVC, rango de Longitud: 4 - 7 metros, diámetro 300 - 305 mm	
		A07	- Ruido: ≤68dB.	
		A08	- Ventana frontal: Vidrio templado de 5 mm con sistema de guías y contrapesos.	
		A09	- Controlador con microprocesador.	
		A10	- Lámpara ultravioleta: Emisión de 253,7 nanómetros.	
		A11	- Iluminación: Lámpara LED de 12W.	
		A12	-Soplador: Soplador centrífugo incorporado; Velocidad ajustable	
		A13	-Rango de Apertura máxima: 520 - 525 mm.	
		A14	- Fuente de alimentación: CA220±10%, 50/60Hz.	
		A15	- Capacidad de carga eléctrica 400 w.	
B	ACCESORIOS QUE DEBEN INCLUIR EL EQUIPO	B01	- Filtro de Carbón Activado: Para retención de gases orgánicos.	
		B02	- Soplador centrífugo incorporado	
		B03	- Gabinete inferior para soporte	
		B04	- Ducto de escape: PVC, rango de longitud: 4 - 7 metros. Diámetro 300 - 305 mm.	
		B05	- Lámpara UV*2, Lámpara LED, Grifo de agua, Grifo de gas, Fregadero.	
		B06	- Carga total de 2 enchufes estancos: 500W.	
C	CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN DEL BIEN	C01	- La campana debe operar en un ambiente con temperatura ambiente entre 15°C y 35°C.	
D	GARANTÍA	D01	Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no	

			hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
		D02	Vigencia de la garantía: 12 meses	
		D03	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITE otorga la Conformidad.	
		D04	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien	
E	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	E01	Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien	
		E02	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien	
		E03	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.	
		E04	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un máximo de dos (02) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de dos (02) horas lectivas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por el personal profesional y/o técnico designado por el contratista, haciendo la entrega de dos (02) Constancia de capacitación.	
F	ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE	F01	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.	
		F02	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.	

Deberá acompañar con el brochures o información técnica en el que se evidencie el alcance de dicho cumplimiento, precisando inclusive en la columna folio o página, el número en el que aparece tal información a verificar.

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>

Representante Legal